



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA- en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, y artículos 1 y 3 de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y

CONSIDERANDO

Que el 15 de abril de 2011, mediante oficio dirigido a **CORPOAMAZONIA**, al señor **ERLEY REINA CALDERON** identificado con la cédula de ciudadanía 17.632.726 expedida en Florencia (Caquetá), presentó ante **CORPOAMAZONIA**, en la Unidad Operativa río Orteguzza sede Florencia, la solicitud para realizar Aprovechamiento Forestal Persistente, en el predio denominado El Despiste, Vereda La Paz, municipio Albania, departamento del Caquetá, con el objeto de obtener productos de madera semielaborados. Como bloques y piezas, con una ubicación según punto en coordenadas geográficas Datum WGS 84.

Cuadro 1. Localización geográfica punto de referencia del Predio El Despiste, Vereda La Paz, Municipio Albania, Departamento del Caquetá.

Punto	Coordenadas Geográficas UMF	
	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	01° 9' 33,01"	075° 50' 47,76"
2	01° 9' 12,74"	075° 50' 46,32"
3	01° 9' 5,47"	075° 50' 47,04"
4	01° 9' 7,27"	075° 50' 58,2"
5	01° 9' 8,1"	075° 51' 3,24"
6	01° 9' 25,16"	075° 51' 9,36"
7	01° 9' 33,26"	075° 51' 9"
1	01° 9' 33,01"	075° 50' 47,76"

Que la pertenencia del predio en una superficie de 50 ha se sustenta mediante Escritura Publica 3.229 del 06 de diciembre de 1983 de la Notaria Primera del Circulo de Florencia, y Certificado de Tradición y Libertad, Matricula Inmobiliaria No. 420-19620 expedida el 14 de marzo de 2011, por la oficina de Instrumentos Públicos de Florencia (Caquetá).

Que mediante la Resolución 0853 del 18 de agosto de 2011 se otorgó al señor ERLEY REINA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía. 17.632.726 expedida en Florencia (Caquetá), Autorización del Aprovechamiento Forestal Persistente, en el término de un (1) año, sobre una superficie de cuarenta hectáreas (40 ha), en el predio El Despiste, Vereda La Paz,



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Municipio de Albania, Departamento del Caquetá y se adopta la Primera y única Unidad de Corta Anual.

Que el día 06 de septiembre de 2011, el apoderado de la Autorización de aprovechamiento forestal, señor Genaro Mosquera, se notificó de la Resolución 0853 del 18 de agosto de 2011.

Que se solicitó reporte del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental (SISA) de CORPOAMAZONIA, del 11 de octubre de 2012, se tiene que el usuario ha movilizado un volumen de 1 546,00 m³ de madera en bruto correspondiente al 100% de las cantidades por especie otorgadas para la primera UCA según la Resolución 0853 del 18 de Agosto de 2011.

Que mediante oficio DTC-3025 del 11 de octubre de 2012, se le notifica al señor ERLEY REINA CALDERÓN, los días de visita al predio El Despiste, Vereda La Paz del Municipio de Albania, así como la cuenta de cobro de la tarifa de visita, además del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la resolución de otorgamiento.

Que el día 23 y 24 de octubre de 2012, se realizó visita de seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 0853 del 18 de agosto de 2010 y realizar el Cierre de la primera y única unidad de corta anual, los resultados se presentan en el informe de visita técnica de seguimiento y monitoreo cierre de la Primera UCA. Del cual se destacan los siguientes aspectos:

Que se hizo el seguimiento a las labores de aprovechamiento y se verificó en campo que el usuario ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Resolución 0853 del 18 de agosto de 2011, en lo concerniente a las actividades de planificación del aprovechamiento (delimitación de las áreas autorizadas, tala, troceo, cuarteo y desembosque de la madera), manejo del bosque (enriquecimiento), conservación de la flora, fauna y los recursos hídricos, compensación ambiental y reforestación.

Que durante la visita se tomaron datos de diámetro y altura de los árboles aprovechados y aplicando la fórmula de PRORADAM para árboles en pie, se halló un volumen aprovechado de 1 551,00 m³, en 479 árboles con diámetros mayores o iguales 40,1 de DAP, como se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2. Número de árboles y Volumen aprovechado por especie por clase diamétrica en la primera UCA de acuerdo a la visita de seguimiento y monitoreo.

Nº	ESPECIE	CLASES DIAMETRÍCAS (centímetros)								TOTAL	
		DAP 40,1 a 50		DAP 50,1 a 60		DAP 60,1 a 70		DAP > 70			
		NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL	NA	VOL
1	Achapo	6	10	8	19	5	15	23	141	42	185
2	Chingale	16	27	14	30	10	29	9	47	49	133

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3	Chocho	18	32	13	38	5	18	6	48	42	136
4	Flormorado	4	6	6	12	9	27	14	86	33	131
5	Guamo	10	15	20	43	10	27	11	48	51	133
6	Laurel	7	10	3	6	2	7	15	73	27	96
7	Marfil	18	27	17	39	13	38	11	55	59	159
8	Pelacara	5	7	2	5	4	15	2	16	13	43
9	Perillo	19	35	9	25	10	42	8	47	46	149
10	Sangretoro	18	29	10	23	9	27	18	87	55	166
11	Tamarindo	9	13	10	23	6	17	18	106	43	159
12	Volador	5	7	2	6	4	12	8	36	19	61
TOTAL		135	218	114	269	87	274	143	785	479	1.551
NA: Número de Árboles VOL: Volumen en bruto en metros cúbicos (m ³)											

Que luego de hacer el recorrido por la Unidad de Manejo Forestal, se realizó el inventario de los tocones encontrados en la Primera y Única UCA, efectuando su pertinente medición Dasométrica (Diámetro, altura comercial) estas en base a las evidencias encontradas en campo, obteniéndose los siguientes resultados:

- Se midió un total de cuatrocientos setenta y nueve (479) individuos de las especies aprovechadas.
- El volumen de los 479 individuos es de 1 551,00m³.
- El volumen reportado según el SISA en el término de la Primera UCA, es de 1 546,00m³. Existe una diferencia de volumen de 5,0 m³ por encima del volumen correspondiente el reporte de movilización del SISA, el cual corresponde al 0,32% del volumen solicitado para el aprovechamiento de la Primera y Única UCA.

Que de acuerdo a la visita de campo realizada y a la labor de oficina desarrollada, se puede colegir que el señor ERLEY REINA CALDERÓN, efectuó el aprovechamiento forestal sobre la Primera y Única Unidad de Corta Anual (UCA), en el marco de la Resolución de 0853 del 18 de Agosto de 2011. Efectuándose un aprovechamiento de cuatrocientos setenta y nueve (479) individuos, de las doce (12) especies forestales autorizadas mediante Resolución, correspondientes a mil quinientos cuarenta y seis metros cúbicos (1 546,00 m³) de madera en pie, indicando que en promedio se han aprovechado en el tiempo concedido de 12 meses, ciento veintinueve metros cúbicos por mes (129,00 m³/mes).

Que de Dirección Territorial Caquetá de CORPORAMAZONIA generó el Concepto Técnico CT-0097 de Seguimiento y monitoreo para el cierre de la Primera y Única UCA de la Resolución 0853 del 18 de agosto del 2011 de Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, Vereda La Paz, municipio de Albania, departamento del Caquetá, en el cual se conceptuó:

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

(...)

PRIMERO: Que la Autorización de aprovechamiento forestal persistente que realiza el señor ERLEY REINA CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía 17.632.726 de Florencia (Caquetá), en el predio denominado El Despiste, ubicado en la vereda La Paz, Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, otorgado mediante Resolución 0853 del 18 de Agosto del 2011, se ha realizado dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal y acatando las recomendaciones y obligaciones establecidas en la Resolución de otorgamiento.

SEGUNDO. Que el señor ERLEY REINA CALDERÓN, realice el aprovechamiento total del volumen autorizado en la Resolución No 0853 del 18 de Agosto de 2011, correspondiente a un volumen de 1 546,00 m³, en las cantidades otorgadas por cada especie.

TERCERO. Dar por recibida la Primera y única Unidad de Corta Anual - UCA, autorizada por CORPOAMAZONIA por medio de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto de 2011, delimitada por las coordenadas geográficas que se presentan en el Cuadro 11.

Cuadro 11. Localización geográfica de la primera y única UCA del Predio El Despiste, Vereda La Paz, Municipio Albania, Departamento del Caquetá.

Punto	Coordenadas Geográficas	
	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	01° 9' 33,01"	075° 50' 47,76"
2	01° 9' 5,47"	075° 50' 47,04"
3	01° 9' 8,1"	075° 51' 3,24"
4	01° 9' 33,19"	075° 51' 3,6"
1	01° 9' 33,01"	075° 50' 47,76"

CUARTO. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No 0853 del 18 de Agosto de 2011 y el aprovechamiento forestal en su totalidad en la Única Unidad de Corta Anual, se debe dar el cierre definitivo al expediente identificado con el código No AU-06-18-029-X-001-016-11.

QUINTO. Informar a la Subdirección de Manejo Ambiental de CORPOAMAZONIA, del cierre definitivo del expediente identificado con el código No AU-06-18-029-X-001-016-11.

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que en el artículo "**2.2.1.1.7.10.Terminación de aprovechamiento**" del Decreto 1076 de 2015, se establece que "(...) Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.(...)"

Que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), a través de la ResoluciónNº 0558 de mayo del 2005, otorga a CORPOAMAZONÍA, dos millones de metros cúbicos (2 000 000 m3) para atender lo relacionado con el área de su jurisdicción (Amazonas, Caquetá y Putumayo), pertinente con las solicitudes de Aprovechamiento de Bosque Natural en predios de propiedad privada y en el Artículo 4. Expresa que CORPOAMAZONÍA deberá adelantar, acciones con el fin de disponer información de tipo técnico, más detallada sobre las posibilidades de Bosques Natural de la Región.

Que con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar el Cierre y Archivo del expediente AU-06-18-029-X-001-016-11, de Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, otorgado mediante Resolución No 0853 del día 18 de agosto del 2011 al señor ERLEY REINA CALDERÓN identificado con la cédula de ciudadanía No 17.632.726 expedida en Florencia (Caquetá), actividades de aprovechamiento desarrolladas en el Predio privado El Despiste, ubicado en la vereda La Paz, municipio de Albania, departamento del Caquetá, por agotamiento del volumen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitir el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11, en cual consta de dos (2) tomos al archivo central de la corporación.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente Resolución, al señor ERLEY REINA CALDERÓN identificado con la cédula de ciudadanía No 17.632.726 expedida en Florencia (Caquetá), o en su defecto por edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia procede únicamente el recurso de reposición ante el Despacho del Director General de CORPOAMAZONIA con el cual se agota la vía gubernativa y deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de Corpoamazonia www.corpoamazonia.gov.co, en el día de la notificación de la presente Resolución.

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma



Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-029-X-001-016-11 de la Resolución No 0853 del 18 de Agosto del 2011 correspondiente a la Única Unidad de Corta Anual, Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio El Despiste, vereda La Paz, Municipio de Albania, departamento de Caquetá, a nombre de ERLEY REINA CALDERÓN.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ARTÍCULO SEXTO. Comunica la Procuraduría Ambiental y Agraria de Huila y Caquetá, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (Putumayo), a los 29 JUL 2019

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

Proyectó	Laura Yollys Sáenz	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel A. Rosero	Cargo	Abogado contratista SAA	Firma	